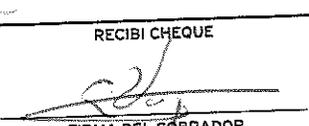


CONCEPTO DEL PAGO

HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

Pago de póliza de seguros de vehículos de período de 30 de marzo 2018 a 30 de marzo 2019

| CUENTA | SUB-CUENTA | NOMBRE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|------------|--------------------------------|---------|-----------|-----------|
| 111 | 20100000 | Banamex 3513213 Ppal. | | | 93,906.41 |
| 534 | 51100000 | Seguro de Bienes Patrimoniales | | 67,909.68 | |
| 534 | 51100000 | Seguro de Bienes Patrimoniales | | 17,726.12 | |
| 534 | 51100000 | Seguro de Bienes Patrimoniales | | 8,270.61 | |
| SUMAS | | | | 93,906.41 | 93,906.41 |

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|
| <p>RECIBI CHEQUE</p>  <p>FIRMA DEL COBRADOR</p> | <p>HECHA POR:</p> <p>D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R. 27/04/2018</p> | <p>REVISADA POR:</p> <p>J.L.A.G.</p> | <p>AUTORIZADA POR:</p> <p>POLIZA No.</p> <p>1000473</p> |
|---|--|--------------------------------------|---|

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RELACION DE VEHICULOS

| POLIZA | CERTIFICADO | VEHICULO | IMPORTE |
|--------------|-------------|--------------------|------------------|
| 163667 | DARRA 1 | NISSAN NP 300 2014 | 17,726.12 |
| | CHIH 2 | TIIDA 2016 | 8,270.61 |
| | CHIH 3 | TIIDA 2016 | 8,270.61 |
| | CHIH 4 | TIIDA 2016 | 8,270.61 |
| | JZ 5 | TIIDA 2016 | 8,270.61 |
| | CHIH 6 | TIIDA 2016 | 8,293.29 |
| | CHIH 7 | SENTRA 2017 | 13,916.59 |
| | CHIH 8 | NISSAN NP 300 2018 | 20,887.97 |
| TOTAL | | | 93,906.41 |



000476

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN NP300 DOBLE CABINA
 Modelo: 2014
 Serie: 3N6DD23Y1EK094308
 Paquete: AMPLIO PICK UPS
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 1

Número de control del recibo: R-18375854
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

| Datos de Cobro: | | |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Vigencia | Desde las 12:00 hrs. | Hasta las 12:00 hrs. |
| | 30/Mar/2018 | 30/Mar/2019 |
| Forma de pago: | PARCIALIDAD 1 de 1 | |
| Moneda: | MONEDA NACIONAL | |
| Registro: | 0000001190-49 | |
| Método de pago: | 99 | |
| Número de cuenta de pago: | NO APLICA | |
| Usado: | NO APLICA | |

| Opciones de Pago: | | |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58541 6 |

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|------------------|
| Prima Neta | 14,881.14 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 2,444.98 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 17,726.12 |

DIECI SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS
 12/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864AEY1B0C44Y1Y1

Pago en Tiendas  

(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58541 6 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58541 6 |

Aviso de Privacidad:
 HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- Si paga con cheque:
 - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000477

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

PIVON NP300

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla



Seguros

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RFC: CED920927MP5

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-5

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

**Condiciones Generales
Versión: CGAR0318**

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Condiciones Particulare

NISSAN, NP300 DOBLE CABINA 2014 Clave: 20993

Puertas: 4

Versión: NP300 DOBLE CABINA 4WD VERSION ESPECIAL

Transmisión: STD

Placas: EA81695

Serie: 3N6DD23Y1EK094308

Cilindros: L4

Servicio: PARTICULAR

Ocupantes: 5

Núm. De Motor:

Uso: CARGA COMERCIAL

Aire Acondicionado: SI

Carga: NO APLICA

Remolque: NO

Paquete: AMPLIO PICK UPS

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 4 CAM

Descripción

Límite de Responsabilidad

Deducible

Daños Materiales

Amparada

5%

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| 20,791.20 | -5,910.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 2,444.98 | 17,726.12 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000478

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

000479

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

000400

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|--------|--|-----------|------------------|---|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 17,726.12 | 29-abr-2018 | <p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecom: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434). |

Información para realizar pago

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.
 Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
 Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de **HDI Seguros, S.A. de C.V.**

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN
Modelo: 2016
Serie: 3N1BC1AD0GK212605
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 2

Número de control del recibo: R-18375855
Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
Moneda: MONEDA NACIONAL
Registro: 0000000672-98
Método de pago: 99
Número de cuenta de pago: NO APLICA
Uso: NO APLICA

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|-----------------|
| Prima Neta | 6,729.84 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,140.77 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 8,270.61 |

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58551 5 |

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864AFYC9EB5Y1Y7

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
(Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58551 5 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58551 5 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000482

FACTURA

Ramo: AUTOS RESIDENTES - xAR0IALIPAP 1 de 1



Datos Generales:
CDMIy IDN Ey TATAL PE LDy PEREC9 Dy 9OMANDy

Datos Fiscales:
HDI SEGUROS S.A. de C.V.
General de Ley Personas Morales (601)
RñHñ 9 y E701218532

CEPa20a27Mx5

PÓLIZA FLOTILLA : 14-163667 Cert. 2

Hrecuenciap de gpóo de gzliUp :ANOAL

certificado : 2

Pptov de Cobro
éioenciap Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
del 30/Mar/2018 del 30/Mar/2019

yerie F Holio:9 RHA-a7a1185
Holio Hivcpl : a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c
Noñde yerie del Certiscpdo del Cy P: 0000100000030081
Noñde yerie del Certiscpdo del y AT: 00001000000. 0825.
NoñAgrobpcizn y AT: 78802
Af o de Agrobpcizn: 200a
Hec/ p de Ehgedicizn: 274. 2018 03. 7:02gmñ
Luópr de Ehgedicizn : 31205
Número de Control del Recibo: R-18375855
Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

M(todo de gpóo:x pío en un p volp eh/ ibicizn)x OEX
Monedp : M6N
Hormp de gpóo: NA
Onidpd de medidp :Onidpd de yeréicio)E. 8X
Clpée del veréicio:yeóuro de putomzéilev o cpmionev)8. 131503
vo del CHPI:Gpvtov en óenerpl)G03X

Reserenciap de Hopturp Globpl
Holio svcpl orió :
. 32a. 85c-eb3c-. 05c-8Sp5-ac521SSca58.
yerie solio svcpl orió :9 HGA-30a7. 1a
Hec/ p solio svcpl orió :25432018 0. :2. :35pñmñ
Monto solio svcpl orió :8,270R\$1

| Descripción | Total |
|------------------------------|-----------------|
| xrimp Netp | 5,72aR\$ |
| xrimp de mzdulov | 0R\$00 |
| Recpróo gor gpóo spccionpdo | 0R\$00 |
| Perec/ o de xzliUp | 0R\$00 |
| Iñ/vñ 1S100% | 1,1. 0R\$77 |
| | |
| xRIMA TDTAL "RñCñOñy ñA *(1) | 0R\$00 |
| | |
| total a pagar | 8,270.61 |

| Descripción | Total |
|------------------------------|-----------------|
| xrimp netp | 5,72aR\$ |
| xrimp de mzdulov | 0R\$00 |
| Recpróo gor gpóo spccionpdo | 0R\$00 |
| Perec/ o de gzliUp | 0R\$00 |
| Iñ/vñ 1S100% | 1,1. 0R\$77 |
| | |
| xRIMA TDTAL "RñCñOñy ñA *(1) | 0R\$00 |
| | |
| total a pagar | 8,270.61 |

DC9D MIL PDy CIENTDy y ETENTA xEy Dy S1400 Mññ

DC9D MIL PDy CIENTDy y ETENTA xEy Dy S1400 Mññ

Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Cadena Original

||1ñ||a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c|2018-0. -27T15.: 7:0S|LyD130S18aR5|ImétocTnGTVomrDNpNGGFe JWGJiWErx 0NsvRrrj ULWé26wQsbO2lc/ Pmm9 mlampKBQwWe0+0t84QQEptAYUg1k8FJHRty 9 RDNDZ8WbL0ZBw61Eh3S/ Ax é4dFtgZj rKtoj iINLI9 3A5rëBhny CWbY5æRWtgCDZ5Tut/ oM3rBCéy MZKlaDoM9 oUA6. y +GY+x FZ9 o2B m4WY Isv751wx oHbIRwo9/ S+9 7émAnAn+G9 VB1Yy dvlW9 PW2Oy U75FDE3eGg1my. sRoh+9 AN06le0eBrouSp5S mBNKvem/ aóJFQm5ZZcruYx Uct/ 3Lsm5Pj R3q NVTCvmL0gh36 JBT7A==|00001000000. 0825. 801||a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c

Sello Digital CFDI

ImétocTnGTVomrDNpNGGFeJWGJiWErx 0NsvRrrj ULWé26wQsbO2lc/ Pmm9 mlampKBQwWe0+0t84QQEptAYUg1k8F JHRty 9 RDNDZ8WbL0ZBw61Eh3S/ Ax é4dFtgZj rKtoj iINLI9 3A5rëBhny CWbY5æRWtgCDZ5Tut/ oM3rBCéy MZKla DoM9 oUA6. y +GY+x FZ9 o2Bm4WY Isv751wx oHbIRwo9/ S+9 7émAnAn+G9 VB1Yy dvlW9 PW2Oy U75FDE3eGg1my. sRoh+9 AN06le0eBrouSp5S mBNKvem/ aóJFQm5ZZcruYx Uct/ 3Lsm5Pj R3q NVTCvmL0gh36 JBT7A==

Sello Digital SAT

é. Zs49 nF6vMsr+y MLIw30NP aAFu5UIDéWBGOb8+dnwOé7/ H/ Y8QDU u. My YDwFQ2Tb6TOOj uZo3gJx éOy iifY9 rvr03b0dSqTOSi9 g03h/ veKwgrEIK6 PLq lhéy Qx gy H46 DAH2C6 Onq 0i9 Ctx iJ11hQ7 Lx V/ +/ u3EN2pj 8y 1RxeTy 63j E. gg/ o17OTdEj AjaIqehvj qe+ves5uVbi2Jj R0mpSgE0DOZITLQsdj ItYdDaJ68YR7EéAphqk58Jve2WiHex J45W B7QbTOwIIGIRwwWf0g1/ BYhKi7y Ltm. yé. Tw7éVlpFZ3ILLCédSvcaaoopiuGM9 óMPnW==

Este documento es una representación de un CFDI.

El reproducir no putóriUpdp de evte comgrobnte convtituFe un delito en lov t(rminov de lpv divgovicionev svcpolevñ



PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: **VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

RFC: CED920927MP5

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-6

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

**Condiciones Generales
Versión: CGAR0318**

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Condiciones Particulares

NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14920

Versión: SENSE TM

Serie: 3N1BC1AD0GK212605

Núm. De Motor:

Carga: NO APLICA

Cilindros: L4

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Transmisión: STD

Servicio: PARTICULAR

Puertas: 4

Placas: EJJ6194

Ocupantes: 5

Aire Acondicionado: SI

Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 10

| Descripción | Límite de Responsabilidad | Deducible |
|--|---------------------------|-----------|
| Daños Materiales | Amparada | 5% |
| Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales | Amparada | |
| Robo Total | Amparada | 10% |
| Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C | 400,000.00 | |
| Accidentes Automovilísticos al Conductor | 100,000.00 | |
| Responsabilidad Civil (Límite Único y Co | 2,000,000.00 | |
| Responsabilidad Civil Exceso por Muerte | 2,000,000.00 | |
| Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia en viajes (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia Médica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Auto Siempre (VIAL ASSIST) | 5 días | |

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| 9,246.81 | -2,516.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,140.77 | 8,270.61 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000434

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Denuncia Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|--------|--|----------|------------------|--|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 8,270.61 | 29-abr-2018 | <p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434). |

Información para realizar su pago

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.
 Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
 Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN
 Modelo: 2016
 Serie: 3N1BC1AD5GK217623
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 3

Número de control del recibo: R-18375856
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
 Moneda: MONEDA NACIONAL
 Registro: 0000000672-98
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Usos: NO APLICA

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58561 4 |

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|-----------------|
| Prima Neta | 6,729.84 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,140.77 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 8,270.61 |

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B0YC9EB5Y1Y1

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58561 4 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58561 4 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- Si paga con cheque:
 - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000439

FACTURA

Ramo: AUTOS RESIDENTES - DARCIALIOAO 1 de 1



Datos Generales:

CUMI6IUN E6 TATAL OE LU6 OERECFU6 Fz MANU6

CEOH20H27MD5

PÓLIZA FLOTILLA : 14-163667 Cert. 3

Datos Fiscales:

HDI SEGUROS S.A. de C.V.

General de Ley Personas Morales (601)

R4y4C4 F6E701218532

yrecuenci9 de a9po de agli9 :ANz AL

certificado : 3

O9tof de Cobro

sipenci9 Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
del 30/Mar/2018 del 30/Mar/2019

Mvtodo de a9po:D9po en un9 fol9 ePxicign dZ E(

Moned9 : M) N

yorm9 de a9po: NA

z nid9d de medid9 :z nid9d de 6ersicio e/ 8(

Ci9se del fersicio:6epuro de 9utomgsilef o c9mionef e/ 131503

o del CyOl:G9ftof en pener9l eG03(

6erie Syolio:F RyA-H7H118X

yolio yif c9l : Xec91/ c1-r2Xf/ / 8e-HB21-2dHH75brc5d3

No4de 6erie del Certific9do del C6O: 0000100000030081

No4de 6erie del Certific9do del 6AT: 00001000000/ 0825/

No4Aarob9cign 6AT: 78802

A. o de Aarob9cign: 200H

yecx9 de EPAedcign: 27f0/ f2018 03:/ 7:05a4m4

Lup9r de EPAedcign : 31205

Número de Control del Recibo: R-1837585X

Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Referenci9 de y9ctur9 Glob9l

yolio fñf c9l orip : d1231983-d9cX-/ 8HD-8dce-c85bHf7fc32

6erie folio fñf c9l orip :Fy GA-30H7/ 20

yecx9 folio fñf c9l orip :25f03f2018 0/ :2/ :/ X94m4

Monto folio fñf c9l orip :8,2704X1

| Descripción | Total |
|----------------------------------|-----------------|
| Drim9 Net9 | X,72H8/ |
| Drim9 de mgdulof | 040 |
| Rec9rpo aor a9po fñ9ccion9do | 040 |
| Oerecxo de Dgli9 | / 0040 |
| I4/44 1X40% | 1,1/ 047 |
| DRIMA TUAL "R4C4z 44 *(1) | 040 |
| total a pagar | 8,270.61 |

UCFU MIL OU6CIENTU6 6ETENTA DE6U6 X1H100 M4N4

Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

| Descripción | Total |
|----------------------------------|-----------------|
| Drim9 net9 | X,72H8/ |
| Drim9 de mgdulof | 040 |
| Rec9rpo aor a9po fñ9ccion9do | 040 |
| Oerecxo de agli9 | / 0040 |
| I4/44 1X40% | 1,1/ 047 |
| DRIMA TUAL "R4C4z 44 *(1) | 040 |
| total a pagar | 8,270.61 |

UCFU MIL OU6CIENTU6 6ETENTA DE6U6 X1H100 M4N4

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Cadena Original

||14|Xec91/ c1-r2Xf/ / 8e-HB21-2dHH75brc5d3|2018-0/ -27T15:/ 7:18|L6U130X18HR5|F9xmnMVZ1iqZBo29c1h9F
Uz b8Po0t8+ Tf n+ HGc3Wnt+ i0p5y X+ T/ iEa9RjM7PPjO7CXmfU TOQKóstbkf0Zrrm+ b1daf emRZ1F mdG7m63cU2U
3CS8iZbz + J Dq ytQbHXiC6 KXL3dV9DHF eQLJ dq HJ pjy HB3Crty c6 LCJ biKku9T6 1ki38z b9wRRf BZxEcrNP716ytU
Eco3mpXuKZq 0yz 1F mutsf + TMHAR0dTF) dldOoBKsQtISK+ tz Ecr9nnRyXZoS2YfAIHh52bCciJ 7kL7Vcsu3U66uA3t
YMSjd+ 9fAKkm) Lnef9J 917tZ h0eCRQfJMU9pFft+ yJ rU20BmROPLjp==|00001000000/ 0825/ 801|||Xec91/ c1-r2
Xf/ / 8e-HB21-2dHH75brc5d3

Sello Digital CFDI

F9xmnMVZ1iqZBo29c1h9FUz b8Po0t8+ Tf n+ HGc3Wnt+ i0p5y X+ T/ iEa9RjM7PPjO7CXmfU TOQKóstbkf0Zrrm+ b1d
af emRZ1F mdG7m63cU2U3CS8iZbz + J Dq ytQbHXiC6 KXL3dV9DHF eQLJ dq HJ pjy HB3Crty c6 LCJ biKku9T6 1ki3
8z b9wRRf BZxEcrNP716ytUEco3mpXuKZq 0yz 1F mutsf + TMHAR0dTF) dldOoBKsQtISK+ tz Ecr9nnRyXZoS2YfAIHh
52bCciJ 7kL7Vcsu3U66uA3tYMSjd+ 9fAKkm) Lnef9J 917tZ h0eCRQfJMU9pFft+ yJ rU20BmROPLjp==

Sello Digital SAT

YjIH+ bFZLwNjrT0Lp) MVq Uorf S7l9/ SEEwrnV18/ z y/ R1VGHmf a8jS6idX6) jX+ f 1WEasJ H8f ftKO5f U+ Q7mxVCK
/ wxBZG2GKS02di01donIX/ epiu7p/ sGiNTGLr2Kjt+ o53iHPBZOVZuF o9+ 068) Vj 9NnOLRPb2eTRMRXW00kRPkq QZl
221PbrXoV5rdVj 2b+ 7MrxyiSsNIEEY5aoBPunYrxbaQq 6 LLz GijSE518BrQPj07Vsy YpUq itEz rTNXY7F tKny eoxK+ dcx
TfMKDFuyBnomTJ HpGQKCZseC5lftk67dYMu9bSE9P8uyjl8xA5Qq V9jKLnup==

Este documento es una representación de un CFDI.

L9 rearoduccign no 9utorio9d9 de efte comarob9nte confitutuSe un delito en lof tvrminof de l9f difaoficionef
ñf.c9lel.4



PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.



Datos Generales

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA **RFC: CED920927MP5**

Póliza: 14-163667-3 **Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019**

Póliza Anterior :14-146194-8 **Folio: 98563** Documento: PÓLIZA

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN **Condiciones Generales Versión: CGAR0318**

Condiciones Particularer

NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14920 **Puertas: 4**

Versión: SENSE TM **Placas:**

Serie: 3N1BC1AD5GK217623 **Cilindros: L4** **Transmisión: STD** **Servicio: PARTICULAR** **Ocupantes: 5**

Núm. De Motor: **Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES** **Aire Acondicionado: SI**

Carga: NO APLICA **Remolque: NO**

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES **Tipo Suma: VALOR COMERCIAL** **Circulacion: ZONA 10**

| Descripción | Límite de Responsabilidad | Deducible |
|--|---------------------------|-----------|
| Daños Materiales | Amparada | 5% |
| Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales | Amparada | |
| Robo Total | Amparada | 10% |
| Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C | 400,000.00 | |
| Accidentes Automovilísticos al Conductor | 100,000.00 | |
| Responsabilidad Civil (Límite Único y Co | 2,000,000.00 | |
| Responsabilidad Civil Exceso por Muerte | 2,000,000.00 | |
| Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia en viajes (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia Médica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Auto Siempre (VIAL ASSIST) | 5 días | |

Datos Pago

| ANUAL EFECTIVO | | | | | | | |
|----------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
| 9,246.81 | -2,516.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,140.77 | 8,270.61 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000491

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo

Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|---|--|----------|------------------|---|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 8,270.61 | 29-abr-2018 | <p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <p>*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434).</p> |
| <p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p> | | | | |

Información para realizar pago

FORMATO DE PAGO



Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN
 Modelo: 2016
 Serie: 3N1BC1AD2GK218650
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 4

Número de control del recibo: R-18375857
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
 Moneda: MONEDA NACIONAL
 Registro: 0000000672-98
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Unidad: NO APLICA

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58571 3 |

| Descripción | Importe |
|---|-----------------|
| Prima Neta | 6,729.84 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,140.77 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." ^{*(1)} | 0.00 |
| Total a pagar | 8,270.61 |

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B1YC9EB5Y1Y2

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58571 3 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58571 3 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:

- a) Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- b) El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000496

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: **VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Datos Generales

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

RFC: CED920927MP5

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-9

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales
Versión: CGAR0318

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14920

Versión: SENSE TM

Serie: 3N1BC1AD2GK218650

Núm. De Motor:

Carga: NO APLICABLE

Cilindros: L4

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Transmisión: STD

Servicio: PARTICULAR

Puertas: 4

Placas:

Ocupantes: 5

Aire Acondicionado: SI

Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 10

Descripción

Límite de Responsabilidad

Deducible

Condiciones Particulares

Daños Materiales

Amparada

5%

Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales

Amparada

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

Auto Siempre (VIAL ASSIST)

5 días

ANUAL EFECTIVO

Datos Pago

| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| 9,246.81 | -2,516.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,140.77 | 8,270.61 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000497

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Denuncia Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo

Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|--------|--|----------|------------------|--|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 8,270.61 | 29-abr-2018 | <p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <p>*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecom: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434).</p> |

Información para realizar su pago

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
 Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
 Realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de **HDI Seguros, S.A. de C.V.**

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

HDI

Seguros

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN
Modelo: 2016
Serie: 3N1BC1ADXGK212515
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 5

Número de control del recibo: R-18375858
Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
Moneda: MONEDA NACIONAL
Registro: 0000000672-98
Método de pago: 99
Número de cuenta de pago: NO APLICA
Unidad: NO APLICA

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58581 2 |

| Descripción | Importe |
|---------------------------------|-----------------|
| Prima Neta | 6,729.84 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,140.77 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." * (1) | 0.00 |
| Total a pagar | 8,270.61 |

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100
M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B2YC9EB5Y1Y3

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
(Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numerica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58581 2 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58581 2 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000502

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

J2 tiida 16



Seguros

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RFC: CED920927MP5

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-10

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

**Condiciones Generales
Versión: CGAR0318**

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Condiciones Particulares

NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14920

Puertas: 4

Versión: SENSE TM

Transmisión: STD

Placas:

Serie: 3N1BC1ADXGK212515

Cilindros: L4

Servicio: PARTICULAR

Ocupantes: 5

Núm. De Motor:

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Aire Acondicionado: SI

Carga: NO APLICA

Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 10

Descripción

Límite de Responsabilidad

Deducible

Daños Materiales

Amparada

5%

Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales

Amparada

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

Auto Siempre (VIAL ASSIST)

5 días

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| 9,246.81 | -2,516.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,140.77 | 8,270.61 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000503

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Dación Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto este último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|---|--|----------|------------------|---|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 8,270.61 | 29-abr-2018 | Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI |
| LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. | | | | *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434). |
| Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V. | | | | |

Información para realizar su pago

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN
 Modelo: 2016
 Serie: 3N1BC1ADXGK217634
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 6

Número de control del recibo: R-18375859
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
 Moneda: MONEDA NACIONAL
 Registro: 0000000674-94
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Unidad: NO APLICA

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58591 1 |

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|-----------------|
| Prima Neta | 6,749.39 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,143.90 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 8,293.29 |

OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
 29/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B3YCA791Y1Y4

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58591 1 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58591 1 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- Si paga con cheque:
 - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000508

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

| | | | | | | | |
|------------------------------------|---|------------------|--|--|----------------------|----------|---------------|
| Datos Generales | COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | | | | | | |
| | AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA | | | RFC: CED920927MP5 | | | |
| Datos Particulares | Póliza: 14-163667-6 | | Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019 | | | | |
| | Póliza Anterior :14-146194-11 | | Folio: 98563 | | Documento: PÓLIZA | | |
| | Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN | | | Condiciones Generales Versión: CGAR0318 | | | |
| | NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14921 Versión: SENSE TA Puertas: 4 Serie: 3N1BC1ADYGK217634 Cilindros: L4 Transmisión: AUT Placas: Núm. De Motor: Carga: NO APLICA Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5 Aire Acondicionado: SI Remolque: NO | | | | | | |
| Datos Pago | Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES | | Tipo Suma: VALOR COMERCIAL | | Circulación: ZONA 10 | | |
| | Descripción | | Límite de Responsabilidad | | Deducible | | |
| | Daños Materiales | | Amparada | | 5% | | |
| | Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales | | Amparada | | | | |
| | Robo Total | | Amparada | | 10% | | |
| | Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C | | 400,000.00 | | | | |
| | Accidentes Automovilísticos al Conductor | | 100,000.00 | | | | |
| | Responsabilidad Civil (Límite Único y Co | | 2,000,000.00 | | | | |
| | Responsabilidad Civil Exceso por Muerte | | 2,000,000.00 | | | | |
| | Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST) | | Amparada | | | | |
| Asistencia en viajes (VIAL ASSIST) | | Amparada | | | | | |
| Asistencia Médica (VIAL ASSIST) | | Amparada | | | | | |
| Auto Siempre (VIAL ASSIST) | | 5 días | | | | | |
| ANUAL EFECTIVO | | | | | | | |
| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
| 9,277.15 | -2,527.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,143.90 | 8,293.29 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000509

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto este último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|---|--|----------|------------------|--|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 8,293.29 | 29-abr-2018 | <p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434). |
| <p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p> | | | | |

Información para realizar su pago

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN SENTRA
 Modelo: 2017
 Serie: 3N1AB7AD3HL688036
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 7

Número de control del recibo: R-18375860
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:
 Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
30/Mar/2018 30/Mar/2019
 Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
 Medida: MONEDA NACIONAL
 Registro: 0000001159-71
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Unidad: NO APLICA

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58601 8 |

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|------------------|
| Prima Neta | 11,597.06 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 1,919.53 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 13,916.59 |

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B4Y153C2BY1Y5

Pago en Tiendas  
 (Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

TRECE MIL NOVECIENTOS DIECI SEIS PESOS
 59/100 M.N.
 * Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58601 8 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58601 8 |

Aviso de Privacidad:
 HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- Si paga con cheque:
 - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000514

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 710 4700

sentra

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla



HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

| | | | |
|-----------------|--|--|--------------------------|
| Datos Generales | COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | | RFC: CED920927MP5 |
| | AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA | | |
| | Póliza: 14-163667-7 | Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019 | |
| | Póliza Anterior :14-146194-13 | Folio: 98563 | Documento: PÓLIZA |
| | Condiciones Generales Versión: CGAR0318 | | |
| | Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN | | |

| | |
|---|------------------------|
| NISSAN, SENTRA 2017 Clave: 14862 | Puertas: 4 |
| Versión: SENTRA ADVANCE CVT | Placas: |
| Serie: 3N1AB7AD3HL688036 | Ocupantes: 5 |
| Núm. De Motor: MRA8120330J | Aire Acondicionado: SI |
| Carga: NO APLICA | Remolque: NO |
| Cilindros: L4 | Transmisión: STRONIC |
| Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES | Servicio: PARTICULAR |

| | | |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES | Tipo Suma: VALOR COMERCIAL | Circulacion: ZONA 10 |
| Descripción | Límite de Responsabilidad | Deducible |
| Daños Materiales | Amparada | 5% |
| Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales | Amparada | |
| Robo Total | Amparada | 10% |
| Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C | 400,000.00 | |
| Accidentes Automovilísticos al Conductor | 100,000.00 | |
| Responsabilidad Civil (Límite Único y Co | 2,000,000.00 | |
| Responsabilidad Civil Exceso por Muerte | 2,000,000.00 | |
| Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia en viajes (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Asistencia Médica (VIAL ASSIST) | Amparada | |
| Auto Siempre (VIAL ASSIST) | 5 días | |

| | | | | | | | | |
|------------|-----------------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|----------------------|
| Datos Pago | ANUAL EFECTIVO | | | | | | | |
| | Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
| | 16,420.91 | -4,823.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 1,919.53 | 13,916.59 |

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000515

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

AUTO SIEMPRE

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo

Asegurado por Daños Materiales o Robo Total. Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.

II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.

III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.

IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ENDOSO UNIDADES TIPO APP

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080.

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|---|--|-----------|------------------|--|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 13,916.59 | 29-abr-2018 | Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI |
| <p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p> | | | | <p>*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434).</p> |

Información para realizar pago

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE
 Modelo: 2018
 Serie: 3N6AD33A7JK804334
 Paquete: AMPLIO PICK UPS
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 8

Número de control del recibo: R-18375861
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
 Moneda: MONEDA NACIONAL
 Registro: 0000001408-55
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Unidad: NO APLICA

| Descripción | Importe |
|--------------------------------|------------------|
| Prima Neta | 17,606.87 |
| Prima de Módulos | 0.00 |
| Recargo Por Pago Fraccionado | 0.00 |
| Derecho de Póliza | 400.00 |
| I.V.A. 16.00% | 2,881.10 |
| Prima Total "R.C. U.S.A." *(1) | 0.00 |
| Total a pagar | 20,887.97 |

VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE
 PESOS 97/100 M.N.

* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Opciones de Pago:

| Pago en Banco (Cheque o efectivo) | Convenio | Referencia |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|
| BANCOMER | 423722 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| HSBC | 3450 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| SANTANDER | 6356 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| BANAMEX | 870-604951 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| SCOTIABANK | 3542 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| BANCO DEL BAJÍO | 5032222 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| BANREGIO | 175005920013 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| TELECOM | 3450 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| MULTIVA | 5241208 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| INBURSA | 50028145277 | 8200 1400 1837 58611 7 |

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B5Y1FDF5DY1Y6

Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

| Banco | CLABE | Referencia |
|-----------|--------------------|------------------------|
| BANCOMER | 012914002004237223 | 8200 1400 1837 58611 7 |
| SANTANDER | 014225920006367449 | 8200 1400 1837 58611 7 |

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- Si paga con cheque:
 - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000520

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

RFC: CED920927MP5

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-14

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

**Condiciones Generales
Versión: CGAR0318**

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

NISSAN, NP300 DOBLE CABINA SE 2018 Clave: 22449

Puertas: 4

Versión: PAQ SEG

Placas:

Serie: 3N6AD33A7JK804334

Cilindros: L4

Transmisión: STD

Servicio: PARTICULAR

Ocupantes: 5

Núm. De Motor:

Uso: CARGA COMERCIAL

Aire Acondicionado: NO

Carga: NO APLICA

Remolque: NO

Paquete: AMPLIO PICK UPS

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 4 CAM

Descripción

Límite de Responsabilidad

Deducible

Daños Materiales

Amparada

5%

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

ANUAL EFECTIVO

| Prima Neta | Descuento | Prima de Módulos | Recargo Pago Fraccionado: | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------|-----------|------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------|---------------|
| 24,813.56 | -7,206.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 | 2,881.10 | 20,887.97 |

Datos Pago

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000521

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

| Recibo | Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del | Importe | Páguese antes de | |
|---|--|-----------|------------------|--|
| 1 | 30-mar-2018 al 30-mar-2019 | 20,887.97 | 29-abr-2018 | Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 01-800 PAGO HDI (7246-434). |
| LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V. | | | | |

Información para realizar su pago

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VEGA
 BELTRAN ANA MARIA
 DOMICILIO: C. JOSE MARIA MATA 5719
 COL GRANJAS 31100
 CHIHUAHUA, CHIH.
 FOLIO: 0000060386641 AÑO DE REGISTRO: 1992-02
 CLAVE DE ELECTOR: VGBLAN62071800M400
 CURP: VGBA620718MCHLN06
 ESTADO: 08 MUNICIPIO: 019
 LOCALIDAD: 0001 SESION: 0748
 EMISION: 2019 VIGENCIA HASTA: 2023



FIRMA

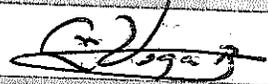
0748020380263

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALIDA SI SE PRESENTA HACIA
 OTRAS ELECCIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 60 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




 ELECTORES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./34/2018

Chihuahua Chih. a 23 de abril 2018

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Con el propósito de mantener actualizado el parque vehicular de este organismo, en lo referente a la aseguranza, le comunico que toda vez que se han revisado las pólizas con período del 30 de marzo de 2018 a 30 de marzo de 2019, es procedente realizar el pago correspondiente a la compañía HDI Seguros.

Se anexa:

- Relación de vehículos contemplados en el seguro.
- Formato de pago para cada vehículo.
- Seguro para cada vehículo designado.

Nota: *después de 3 días hábiles de haber realizado el depósito, se podrán descargar las facturas de la página www.hdi.com.mx/facturacion, y por consiguiente su validación respectiva.*

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento

- c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH.

Recibido

23-04-18

000526